BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)...........	150,00 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	50,00 íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	85,00 íd.
Otras entidades y particulares (año).......	170,00 íd.

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

ADMINISTRACIÓN: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas. Número atrasado, 3,00. Número de más de tres años, 5,00 íd.

2456

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Segovia

NOTA

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado,» número 181, de fecha 31 de julio último, la Circular número 5/67 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, que prorroga en toda su integridad la Circular publicada en 1964 para regular la campaña cerealista, se hace público para conocimiento de los industriales panaderos de esta provincia y demás interesados, que pueden retirar de esta Delegación Provincial, como en años anteriores, la nueva autorización de compra de harina para la presente campaña.

La retirada deben realizarla dentro del plazo de treinta días a partir de la publicación de esta nota en el B. O. de la provincia, previa presentación del carnet sindical y la autorización de compra de la campaña pasada.

Sin la presentación de esta nueva autorización no podrá ser retirada por los industriales ninguna cantidad de harina, y las infracciones observadas serán sancionadas de acuerdo con lo dispuesto en la Circular 467 de la Comisaría General.

Segovia, 1 de septiembre de 1967.

El Gobernador Civil,
Jefe de los Servicios Provinciales

Juan Murillo de Valdivia

2314

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Solicitada por don Moisés López Gómez, contratista de las obras de pavimentación de la calle de José Zorrilla, la devolución de la fianza de 5.000 pesetas, que constituyó en su día en garantía del cumplimiento de sus obligaciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, se hace público que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicho adjudicatario en razón del contrato garantizado.

Segovia, 12 de agosto de 1967.—El Alcalde acctal., *M. Fernández.*

2421

Delegación de Industria de Segovia

AUTORIZACIÓN

Visto el expediente incoado en la Delegación de Industria de Segovia, promovido por doña Patrocinio Gómez de Miguel, domiciliada en Cabezuela en solicitud de autorización para la desviación de la línea de transporte de energía eléctrica trifásica, a 10 kV, de Servicio público, entre las localidades de Tejares y Fuentesoto, en un tramo de 485 metros a partir de Tejares y cuya desviación se efectuará con conductores de cobre de 3,5 milímetros de diámetro (9,6 milímetros cuadrados de sección) sustentados por aisladores de vidrio sobre apoyos de hormigón.

Vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente y propuestos los condicionados bajo los cuales puede otorgarse la autorización, y cuyo contenido ha sido trasladado al titular con fecha 2-6-67 y 7-6-67.

Visto que el titular de la línea presta su conformidad a los referidos condicionados.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo a las siguientes condiciones:

1.—La Delegación de Industria comprobará si el proyecto, en su conjunto, cumple las instrucciones de carácter general y Reglamento de Líneas Eléctricas de A. T. aprobado por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, modificada por Orden del mismo Departamento de 4-1-65.

2.—Las obras deberán realizarse, en lo que no resulte modificado por las cláusulas de la presente autorización o por las pequeñas variaciones que, en su caso, pueden ser autorizadas, de acuerdo con el proyecto presentado, suscrito en Segovia el 14 de febrero de 1967 por el Ingeniero don Antonio Santo Domingo Velayos, en el que figura un presupuesto de ejecución total de 73.786,65 pesetas, y parciales, de 27.175,10 pesetas, en lo que afecta a los Servicios de otros Ministerios.

3.—El plazo de puesta en marcha será de veinte días contado a partir de la publicación de la presente autorización en el B. O. de la provincia.

4.—El titular de la línea dará cuenta por escrito, a cada uno de los Servicios de la Administración afectados, de la fecha del comienzo de los trabajos, para conocimiento del personal encargado de su vigilancia.

5.—Tanto durante la construcción como en el período de explotación, las líneas eléctricas quedarán sometidas en su totalidad a la inspección y vigilancia de los Organismos Provinciales dependientes del Ministerio de Industria, quienes comprobarán si se adaptan al proyecto presentado, y además en las partes de la misma que afectan a los Servicios del Ministerio de Obras Públicas a las de éstos; siendo de cuenta del titular de la línea el abono de las tasas que, por dichos conceptos, resulten de aplicación, con arreglo a las disposiciones vigentes o que en lo sucesivo pudieran dictarse.

6.—El titular de la línea dará cuenta de la terminación de las obras, a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha, a los Organismos Provinciales dependientes del Ministerio de Industria donde se inició el expediente, a efectos de cumplimentar el artículo 16 del mencionado Decreto, así como a los Servicios Técnicos de la Administración afectados por el proyecto.

7.—La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas.

8.—Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional. No obstante, podrá admitirse el empleo de elementos de procedencia extranjera si el titular de la línea justifica debidamente la necesidad de su utilización, por no reunir los de procedencia nacional las características adecuadas.

9.—Esta autorización no supone la de importación del material indicado en la condición anterior, que deberá solicitarse en la forma acostumbrada.

Segovia, 24 de agosto de 1967.—El Ayudante Jefe accidental.

2476

DISTRITO FORESTAL DE SEGOVIA

ANUNCIO

Deslinde del monte denominado «Mata de Santo Domingo», número 147 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Segovia, perteneciente al Ayuntamiento de El Espinar.

Acordada por la Superioridad la práctica del deslinde del monte número 147, «Mata de Santo Domingo», perteneciente al Ayuntamiento de El Espinar, sito en el término municipal de El Espinar, esta Jefatura, en uso de lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, ha acordado señalar la fecha del día 9 de octubre de 1967 a las diez horas de su mañana para el amojonamiento provisional de aquellas partes de los linderos exteriores e interiores sobre los que, ateniendo al actual estado posesorio, se tengan elementos de juicio que permitan su fijación.

Las operaciones serán efectuadas por el Ingeniero de Montes don José Luis Aboal García-Tuñón, comenzándose por el punto situado más al Norte, que corresponde al lugar por donde el camino viejo de «Valposado» sale fuera del lindero del monte.

Se advierte que deberán asistir al acto los colindantes e interesados y

MINISTERIO DE INDUSTRIA — 2455

DELEGACIÓN DE INDUSTRIA DE SEGOVIA

INFORMACIÓN PÚBLICA

A los efectos previstos en el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre se somete a información pública la siguiente solicitud, pudiendo las Entidades y particulares que se consideren afectados, previo examen del proyecto en la Delegación de Industria, durante las horas de oficina, presentar ante ésta los escritos de reclamación con las alegaciones que estimen oportunas, durante un plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de este anuncio.

Peticionario: Excma. Diputación Provincial.

Objeto: Instalar una línea eléctrica en alta tensión a 5,5 kV de 464 metros de longitud con origen en una línea de Eléctrica Segoviana, S.A., hasta un nuevo centro de transformación de 50 kVA, en la finca de Quitapesares en término municipal de Palazuelos de Eresma.

RELACION DE PROPIETARIOS Y TERRENOS QUE ATRAVIESA

PROPIETARIO	N.º poste	Terreno
D.ª Angelines Manso Gil....................	1 y 2	Labrantío
Cía. Telefónica Nacional....................	—	Ramal telefónico
Telégrafos	—	Ramal telegráfico
C. N. Madrid-León por Segovia..............	—	Carretera
Excma. Diputación Provincial................	3 al 7	Finca

Segovia, 2 de septiembre de 1967.—El Ayudante, Jefe Acctal.

que los que no asistan a la práctica del apeo personalmente o representados, no podrán después formular reclamaciones contra el apeo, de acuerdo con el artículo 97 del vigente Reglamento.

Lo que se hace público para conocimiento de la Entidad propietaria del monte, dueños de enclavados y colindantes interesados.

Segovia, 5 de septiembre de 1967. El Ingeniero Jefe, *Miguel Sainz.*

Administración de Justicia

2478

Juzgado de Instrucción de Segovia

Don Juan Manuel Orbe Fernández Losada, Magistrado Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente se cita y llama al súbdito francés, George Marie Louis Andre, nacido el día dieciséis de marzo de 1922, en Orleans (Loiret), jurista, casado, domiciliado en Asnieres, 120, avenue Henri Barbune, Departamento núm. 92, Lanterre, y cuyo actual paradero se desconoce, para que en el término de ocho días comparezca en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle de San Agustín núm. 20, al objeto de recibirle declaración e instruirle del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, de cuya cita legal se tendrá por enterado mediante este edicto, en méritos del sumario que se instruye con el número 110-967, por supuesto delito de hurto de una maleta conteniendo prendas y efectos de la propiedad de dicho señor; con el apercibimiento que de no comparecer sufrirá el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Segovia a cuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—*Juan Manuel Orbe.*—El Secretario, P. S. *Martín Alvarez.*

JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL

Las Juntas Municipales del Censo Electoral, que a continuación se expresan, en cumplimiento de lo que preceptúa el Decreto 1849/1967 de la Presidencia del Gobierno, de fecha 18 de agosto de 1967, en sus sesiones celebradas, han acordado designar los Colegios Electorales siguientes:

DONHIERRO 2444

Distrito único.—Sección única.—Escuela unitaria de niños.

VEGANZONES 2466

Distrito único.—Sección única.—Escuela vieja de párvulos.

SAUQUILLO DE CABEZAS 2467

Distrito único.—Sección única.—Escuela nacional de niños.

AGUILAFUENTE 2468

Distrito único.—Sección 1.ª—Escuela de niños núm. 1.

Sección 2.ª—Escuela de niñas número 1.

CARBONERO DE AHUSIN 2469

Distrito único.—Sección única.—Escuela nacional de niños.

SUBASTAS

2458

Ayuntamiento de Navas de Oro

Subasta de obras

El día 10 de octubre próximo y hora de las doce, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o concejal en quien delegue, asistido del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la subasta de las obras de reparación del matadero municipal, de este pueblo, bajo el tipo de licitación de cincuenta y cinco mil doscientas setenta y cuatro pesetas con sesenta y dos céntimos (55.274,62).

La duración del contrato será de seis meses: tres que corresponden al plazo de ejecución y los otros tres al de garantía establecido en el pliego de condiciones.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que al final se inserta, suscritas por el propio licitador o persona que legalmente le represente, mediante poder declarado bastante por cualquiera de los Letrados con ejercicio en Segovia, reintegradas con seis pesetas, se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta las doce horas del día anterior al señalado para la subasta, debiendo consignar en los sobres: Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de reparación del matadero municipal de Navas de Oro (Segovia).

Los licitadores deberán presentar en sobre separado el resguardo que acredite haber constituido en forma, en la Caja Municipal, la cantidad de mil seiscientas cincuenta y ocho pesetas con veintitrés céntimos, en concepto de depósito provisional; declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales y justificante de haber solicitado o estar en posesión del carnet de empresa con responsabilidad; sin cuyos requisitos no será admitida proposición alguna.

La fianza definitiva será del 6 por 100 del importe de adjudicación. Los pagos al contratista se verificarán mediante certificaciones de obra expedidas por la dirección facultativa.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta licitación se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el momento de la subasta.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos a que se refiere el artículo 74 del Reglamento de Contratación y demás que tengan relación con la subasta.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..., expedido en ... el ... de ... de 196..., se compromete a ejecutar de su cuenta y riesgo las obras de reparación del Matadero municipal de Navas de Oro (Segovia), cuyas obras fueron anunciadas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número ..., correspondiente al día ... de ... de 1967, por la cantidad de ... pesetas (en letra), con arreglo al proyecto formulado al efecto, del cual está enterado.

(Fecha y firma del proponente.)

Navas de Oro, 5 de septiembre de 1967.—El Alcalde, Felipe Vela Sanz.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2462

SACRAMENIA

EDICTO

Confeccionada y aprobada por este Ayuntamiento la ordenanza que ha de regular el servicio de asistencia benéfico-sanitaria en esta localidad, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas hábiles de oficina, por el término de quince días, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse por aquellos a quienes interese las reclamaciones que júzguen pertinentes.

Sacramenia, 4 de septiembre de 1967.—El Alcalde, Manuel Serrano.

2425

ARROYO DE CUELLAR

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de ordenanza que ha de regular el Servicio Sanitario en esta localidad, se hace público que el expediente citado se halla expuesto al público en la Secretaría de mi cargo a fin de que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pueda ser examinado por quien lo desee y presentar las observaciones oportunas, conforme al artículo 109 de la vigente Ley de Régimen Local.

Arroyo de Cuéllar, 5 de septiembre de 1967.—El Alcalde.

Igual anuncio y por el mismo plazo hace la Alcaldía del pueblo siguiente:

FUENTEMILANOS 2475

2439

SAN CRISTOBAL DE CUELLAR

ANUNCIO

Confeccionados por esta Corporación los padrones de contribuyentes por arbitrios e impuestos municipales correspondientes al ejercicio de 1967, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

San Cristóbal de Cuéllar, a 31 de agosto de 1967.—El Alcalde, Mariano S. Miguel.

2471

NAVALILLA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago de la obra de saneamiento de la población, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Navalilla, 5 de septiembre de 1967. El Alcalde, Teodoro Díez.

2459

TORREIGLESIAS

Instruido expediente de suplemento de un crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Torreiglesias, 4 de septiembre de 1967.—El Alcalde, A. Vírseda.

2460

CABEZUELA

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790, número 2, del vigente texto refundido de la Ley de Régimen Local, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la cuenta de presupuesto extraordinario formado para reparación de cuatro escuelas nacionales, cuatro viviendas de Maestros y otras obras, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Cabezuela, 4 de septiembre de 1967.—El Alcalde, Faustino Gómez.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790, número 2, del vigente texto refundido de la Ley de Régimen Local, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la cuenta de presupuesto extraordinario formado para adquisición de un grupo electrobomba para el abastecimiento de aguas y un grugo bomba contra incendios, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Cabezuela, 4 de septiembre de 1967.—El Alcalde, Faustino Gómez.

2461

HONRUBIA DE LA CUESTA

Instruido expediente de suplemento número 1 de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Honrubia de la Cuesta, 30 de agosto de 1967. — El Alcalde, Félix-Julio Ayuso.

2463

MONTERRUBIO

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1966, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, contados a partir del presente anuncio en BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Monterrubio, 30 de agosto de 1967. El Alcalde, Ruperto Alvarez Delgado.

Igual anuncio y por el mismo plazo hace la Alcaldía del pueblo siguiente:

ZARZUELA DEL MONTE 2464

2465

NAVALILLA

EDICTO

Instruido expediente de habilitación de un crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para nutrir el presupuesto extraordinario para la obra de saneamiento de esta población, se halla el expediente expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Navalilla, 4 de septiembre de 1967. El Alcalde, Teodoro Díez.

2470

ILMO. AYUNTAMIENTO DE CUELLAR

Confeccionado el padrón de contribuyentes por la tasa de alcantarillado correspondiente al actual ejercicio de 1967, se encuentra expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento por un plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante cuyo período podrán presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Cuéllar, 4 de septiembre de 1967.—El Alcalde acctal., José Olmos.

DE INTERÉS PARA LOS SEÑORES SUSCRIPTORES

Para conocimiento de los señores suscriptores de fuera de la Capital, que hayan de proceder a renovar su suscripción, haciendo el pago por Giro Postal, se hace saber, por el presente anuncio, que sobre su importe procede el envío del 10 por 100 de recargo, en concepto de amortización de Empréstitos.

LA ADMINISTRACIÓN

Imprenta Provincial.-Cardenal Zúñiga, 8